

DECRETO Nro. **2019**

Lanús,

22 NOV 2007.

Visto:

Que en la planta de personal existe una cantidad de agentes y funcionarios que manejan fondos de distintas cajas chicas;

Que en la medida que manejan dinero, existe la posibilidad de equivocarse, debiendo responder patrimonialmente por las cifras faltantes;

Que si bien el Artículo 20 de la Ordenanza 8956/99 legisla sobre la bonificación de fallas de caja para el personal de Tesorería General, estos agentes tienen derecho a percibir alguna compensación en ese sentido:

Que atento al monto de dinero que cada uno maneja, debe estimarse la posibilidad de error y en función a ello el monto a liquidar por este concepto; y

Considerando:

Que por el Inciso P) del Artículo 14 de la Ley 11.757, el Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial otras bonificaciones;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

**Artículo 1ro.:** Establecese para el personal que maneja cajas chicas, una bonificación en concepto de falla de caja por el año 2007, conforme al detalle del Artículo 2º.

**Artículo 2do.:** Esta bonificación será liquidada en los haberes correspondientes al mes de noviembre de 2007, conforme al siguiente detalle:

<u>Legajo Nº</u>	<u>Apellido y Nombre del Responsable y Area</u>	<u>Importe</u> \$
12057/5	Gabriela Fernández - Dpto. Obras de Arq. E Ing.	81,90.-
10415/3	Julia Vescovo - Asuntos Legales Dpto. Judicial	41,97.-
10007/4	Alberto Caracotche - Dirección de Automotores	424,67.-
16467/4	Gustavo Juan Klapith - Dir. Gral de Cementerio	60,65.-
20311/3	Walter Pérez - Dir. De Comercio Exterior	20,21.-
7443/6	Mirta Mabel Liuzzi - Dpto. Compras y Suministros	204,77.-
13323/6	Silvana Mariel Recalde - Honorable Consejo Delib.	40,43.-
20295/0	Marcelo Oscar Piñero - Dir Conserv. Via Publica	40,43.-
12754/3	Jorge M. López - Dpto. Control Semáforos y Alumb. Púb.	20,98.-
20212/7	Rodrigo Patiño - Dir. Corralón Municipal	40,43.-
12496/4	Beatriz Quindimil - Sec. De Educacion y Cultura	60,65.-
7430/2	Enrique Rogelio Romalde - Dir. De Servicios Publicos	40,43.-
15747/2	Walter Ramella - Dir. De Deporters Recreac. Y Turismo	20,21.-
15065/3	Susana Chazarreta - Sec. De Desarrollo Humano	40,43.-
13918/4	Elvio Doce - Dpto. Servicios	12,58.-
10176/9	Alicia Beatriz Iglesias - Dir. Escuelas Mat. Y Jardines	61,42.-
11408/6	María Esther Antinucci - Sec. De Gobierno	40,43.-
13612/5	Sandra Placánica - Sec. De Gobierno	40,95.-
13714/8	Jorge Garrido - Sec. De Economia y Hacienda	30,71.-
10616/2	MaRosa Lanzillota de Cupayolo - Sec. Economia y Hacienda	30,71.-
10007/4	Alberto Caracotche - Dpto. Maquinas Viales	302,95.-
20467/7	Fabiana Cejas - Dir Gral de Promocion y Asist. Social	122,86.-
12437/1	Miguel Angel Alegre - Dpto. Plazas y Paseos	54,56.-
18350/5	Oscar José Fernández - Secretaria de Obras Publicas	104,94.-
7443/6	Mirta Mabel Liuzzi - Pago de Servicios Publicos	204,77.-
9750/7	Mirta B. Moar - Patrullas Bonaerenses	81,90.-
13588/3	Gustavo Daniel Novo - Dir. Gral. De Personal	40,43.-
12833/5	Jose Luis Corrochano - Planta Elaboradora de Asfalto	245,73.-

El presente informe tiene como objetivo principal analizar el comportamiento de los indicadores económicos y financieros de la empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Para ello, se han recopilado los datos correspondientes a los estados financieros básicos, así como a otros indicadores relevantes que permitan evaluar el desempeño global de la organización.

El análisis se estructura en tres partes principales: primero, se presenta un resumen general de los resultados obtenidos; segundo, se detallan los aspectos más relevantes de cada indicador, explicando las causas que han motivado las variaciones observadas; y finalmente, se ofrecen recomendaciones y perspectivas para el futuro, basadas en los hallazgos de este estudio.

Índice

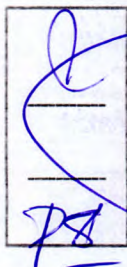
Este documento está destinado a ser utilizado como herramienta de apoyo para la toma de decisiones estratégicas y operativas de la empresa. Se espera que el análisis aquí presentado contribuya a una mejor comprensión de la situación actual y permita identificar oportunidades de mejora y áreas de riesgo que requieran atención prioritaria.

Código	Descripción	Valor
1000	Activos Totales	1000000
1100	Activos Corrientes	600000
1200	Activos No Corrientes	400000
2000	Pasivos Totales	1000000
2100	Pasivos Corrientes	700000
2200	Pasivos No Corrientes	300000
3000	Capital Propio	1000000
3100	Capital Social	800000
3200	Reservas	200000
3300	Reserva de Retención de Utilidades	150000
3400	Reserva para Impagos	50000
3500	Reserva para Depreciación	100000
3600	Reserva para Amortización	50000
3700	Reserva para Provisiones	100000
3800	Reserva para Otros Propósitos	150000
3900	Reserva para Gastos de Investigación y Desarrollo	100000
3999	Reserva para Otros Propósitos	50000

11815/6	Miriam Mabel Pérez - Dir. De Prensa y Difusión	33,57.-
15983/4	Gastón Juan Rodríguez - Secretaria Privada	60,65.-
8130/0	Pascual Antonio Sanfilippo - Sec. De Salud	204,77.-
14387/7	Roberto Robles - Sec. De Servicios Publicos	41,97.-
20467/7	Fabiana Cejas - Subsidios a Personas Indigentes	204,77.-
15860/8	Néstor Nicoletti - Tribunal Municipal de Faltas	20,47.-
9202/5	Raúl Eduardo Oyhanart - Dir. De Vivienda y Urbanismo	16,37.-
12074/2	Carlos A. Fernandez Barral - Dir. Cons. Edificios y Plazas	41,97.-
10759/2	Graciela Beatriz Sarría - Dir. De Niñez, Adolesc. y Familia	41,97.-
10759/2	Graciela Beatriz Sarría - Fondo Fortalec. Prog. Sociales	209,88.-
15186/1	Dir. General de Inspección General – Juan José Bonora	40,43.-
16194/3	Subsecretaría de Acción Social – Norma Vilma Carnovali	20,47.-

**Artículo 3ro.:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos consignados en la liquidación del Artículo 1º a la Partida 1.1.3. "Retribución que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenece cada uno de los agentes.

**Artículo 4to.:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, remitiendo fotocopias autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



Cdor. ROBERTO FERNANDEZ  
Secretario de Economía y Hacienda



MANUEL QUINDIMIL  
Intendente Municipal

